



ACTA O NOTA DE "CONSTANCIA FIDEDIGNA" REPRESENTACION TACITA -(1)

Ante mi (2) cargo o funcionesdestinado actualmente en (3) comparece D/Dª (4) con DNI. nº....., domicilio en y dice actuar en nombre de D/Dª (5)

..... del que exhibe (6) original y auténtico. entregado, según manifiesta, voluntariamente por el interesado con la finalidad que pretende.

Considero bastante la representación o autorización tácita que ello implica a efectos de (7)
.....
.....
.....

En....., a dede.....

EL COMPARECIENTE

EL FUNCIONARIO ACTUANTE

Fdo.

Fdo.

1-Todos los funcionarios públicos, en ejercicio de las funciones que tienen encomendadas por razón de sus cargos y a efectos de dejar constancia fidedigna en el procedimiento e el que intervienen, pueden extender y autorizar, bajo su firma e identidad personal, acta o nota de hechos, actos o declaraciones de voluntad que le consten o presencia.

En virtud del principio de libertad de forma que preside el procedimiento administrativo, el acta o noza puede extenderse en documento independiente como el presente modelo o, bien, de propio puño y letra sobre documento que ya esté incorporado al procedimiento

2- Nombre y apellidos, cargo o puesto de trabajo y Unidad Administrativa –Unidad de Registro por ejemplo- del funcionario autorizante.

3- Órgano o Unidad Administrativa en la que presta servicios el funcionario autorizante del acta –Unidad de Registro por ejemplo-, determinante de la competencia del funcionario para intervenir en el procedimiento administrativo concreto para el que se pretende hacer valer la representación

4- Nombre y apellidos del compareciente.

5- Nombre y apellidos de la persona en cuyo nombre se pretende actuar

6-DNI, NIE, pasaporte, et., original y auténtico.

7 – Formular solicitudes o peticiones de, entablar recurso de La representación o autorización tácitas no es admisible a efectos de acceder o conocer datos de carácter personal del interesado; para lo que siempre es exigible, cualquiera que sea la naturaleza de los datos, consentimiento o declaración de voluntad específica en tal sentido (Art. 3, letra h) y 7 de la LPD)

Si la solicitud o escrito que se pretende presentar está firmada por el interesado; es suficiente con el cortejo de firmas con documento original y oficial firmado por el interesado.